



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**16689** *Enajenación de Bien Inmueble mediante Adjudicación Directa (11/057087 - 14M/066351)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 20 de octubre de 2015, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor Malika Maarouf, con N.I.F.: 95109310189 (Ref. expediente núm.: 11/057087-14M/066351), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de fecha 27 de octubre de 2015 se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

**Bien a subastar: RUSTICA:** Resto de esta finca, que después de varias segregaciones se describe así: PORCIÓN DE TERRENO, resto de otra mayor, de procedencia de la llamada "El Figueral", del predio de Son Pelat, en término de esta ciudad, que mide unos DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: al norte, con remanente de Don Miguel Pons Oliver; al sur, con camino comunal de seis metros de ancho; al este, con parcela número trece vendida a Don José Antonio Díaz Ruiz y Doña María del Mar Mangas Piedra, y al oeste, con la parcela número once. Tiene la consideración de regadío y se señala como cualidad de la finca que puede usar del agua del pozo existente en la íntegra finca, correspondiéndole una cuota sobre el sondeo, grupo electrógeno y canalización del seis coma seiscientos sesenta y seis por ciento. Según nota al margen en la finca de procedencia, registral número 63.528 de Palma, sección IV, se hace constar que de esta finca queda una superficie de MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS para posibles segregaciones que no han tenido acceso al Registro.

Datos registrales: Tomo: 6379, Libro: 741, Folio: 89, Finca: 39022 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Palma.

Valoración..... 427.314,11.-euros

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB: sin conocimiento de cargas por parte de la ATIB.

Tipo subasta (1ª licitación)..... 427.314,11.-euros

Tramos de licitación..... 1.000.-euros

Precio mínimo adjudicación directa..... **427.314,11.-euros**

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de enero de 2016, a las 13 horas. El día 29 de enero de 2016, a las 11 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 28 de abril de 2016, a las 13 horas. El día 29 de abril de 2016, a las 11 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 143, de fecha 29 de septiembre de 2015, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 28 de octubre de 2015

**El Administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución de la Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/171/935774>

